



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00063461- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las RHCD-2020-301-E-UNC-DEC#FCE y RHCS-2020-529-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 341/1990 (y sus modificatorias) y de las RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Establecer desde el 14 de marzo de 2022 al 4 de abril de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y en la siguiente asignatura:

Área: Gubernamental

Orientación: Administración y Sistemas de Información Gubernamental

Asignación Principal: Administración y Sistemas de Información Gubernamental

Cargo: Un (1) Profesor Adjunto

Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares: Lic. José María Las Heras (UNC)

Dra. Leila Andalle (UNC)

Mgtr. Mariano Pérez Rojas (UMP)

Suplentes: Cr. Eduardo Carrazán (UNC)

Cra. Berta Reisin (UNC)

Esp. Lea Cristina Cortés de Trejo (UNSa)

Observadores Alumnos:

Titular: Srta. María Valentina Cejas

DNI N° 40.940.566

Suplente: Srta. María Agustina López

DNI N° 40.835.550

Observadores Egresados:

Titular: Cr. Agustín Ignacio Tosco DNI N° 39.542.819

Suplente: Cra. María Victoria Amuchástegui DNI N° 39.621.387

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.